

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de marzo de dos mil veintitrés

REF. Solicitud Conversión Proceso No. 2018-809

Encontrándose al Despacho el Oficio No. 199 de febrero 06 de 2023 proveniente del JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de esta ciudad respecto del proceso 2018-809 que es de conocimiento de dicho Despacho, se DISPONE:

Que verificado el informe de títulos judiciales de fecha 22 de febrero de 2023 elaborado por la Secretaría, coincidente con la comunicación antes referida del Despacho Municipal, procede la puesta a disposición de dineros en favor de la allí demandada así como el traslado del Expediente Digital a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, en consecuencia,

SE ORDENA la conversión de la totalidad de depósitos judiciales en estado "IMPRESO ENTREGADO" en favor del radicado y el Juzgado que requiere.

Cumplido lo anterior, **TRASLADAR** el proceso digital en la página del Banco Agrario de Colombia.

Comuníquesele esta determinación al Despacho peticionario.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923f00da8edeb96ed1c0d4face09e30e49e0cbcd38d0192d56edcbf141d27cef**

Documento generado en 03/03/2023 11:20:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>